

**PACTOS DEPOSITADOS EL 19 DE
NOVIEMBRE DEL 2019**

ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



[Handwritten signature]



Registro de Pacto



2019008011

ENTRE:

EL PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su SECRETARIO GENERAL, **RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA
- 2) Tipo de Pacto : ALIANZA
- 3) Recuadro en boleta : INDIVIDUAL
- 4) Distribución de Recursos : RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE
- 5) Alcance del Pacto : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BANICA	2 - BOGA CHICA
3 - DAJABON	4 - NEYBA
5 - SABANA GRANDE DE BOYA	6 - SAN JOSE DE OCOA





2019008011

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

Jose Francisco Peña Guaba

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

Federico Augusto Antun Batlle

FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente



RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL

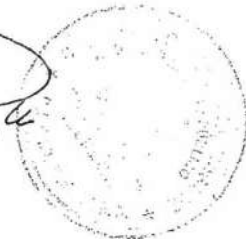
Yo, *D. Ramón G. Antón Batlle*, Abogado - Notario Público de los del Número del

cédula de identidad y electoral número
0183454-5, matrícula número *607*

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

D. Ramón G. Antón Batlle

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

Registro de Pacto

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA DE RESPONDENCIA RECIBIDA
 Fecha: 19/11/19 Hora: 5:15 D.M.
 Firma: *[Handwritten Signature]*
 FPA01



ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA TIRADENTES, ESQ. SAN CRISTOBAL, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión INGENIERO(A), domiciliado (a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0096615-9**, y su **SECRETARIO GENERAL, RAMON ROGELIO GENAO DURAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **050-0016694-1**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (PRSC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **ALIANZA**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| 1 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM) | 2 - HATO MAYOR : YERBA BUENA (DM) |
| 3 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM) | |





2019008012

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

[Handwritten signature]
JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente

REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

Por el PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO



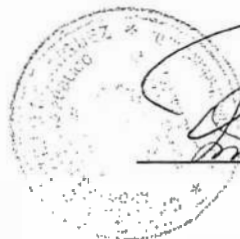
FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE
Presidente

RAMON ROGELIO GENAO DURAN
SECRETARIO GENERAL



Yo, *[Handwritten signature]* Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
matricula número *[Handwritten number]*

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, FEDERICO AUGUSTO ANTUN BATLLE y RAMON ROGELIO GENAO DURAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 19 días del mes de noviembre del año 2019.



[Handwritten signature]
Notario Publico



**PACTOS DEPOSITADOS EL 22 DE
NOVIEMBRE DEL 2019**

ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



[Handwritten signature]



2019008015

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su SECRETARIO GENERAL, **JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
 - 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
 - 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
 - 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
 - 5) Alcance del Pacto : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO	2 - BAITOA
3 - BANI	4 - BANICA
5 - BAYAGUANA	6 - BOCA CHICA
7 - CABRAL	8 - CABRERA
9 - CASTILLO	10 - CAYETANO GERMOSEN
11 - CEVICOS	12 - CONSTANZA
13 - CONSUELO	14 - COTUI
15 - DAJABON	16 - EL CERCADO
17 - EL PEÑON	18 - EL SEIBO
19 - ESTEBANIA	20 - GUAYABAL
21 - GUAYACANES	22 - GUAYMATE
23 - JAMAO AL NORTE	24 - JAQUIMEYES
25 - JIMA ABAJO	26 - LA CIENAGA
27 - LA ROMANA	28 - LA VEGA
29 - LAS CHARCAS	30 - LICÉY AL MEDIO

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: *23/11/19* Hora: *5:30*
Firma: *[Handwritten signature]*





2019008015

31 - LOS ALCARRIZOS
33 - MAIMON
35 - MICHES
37 - NEYBA
39 - OVIEDO
41 - PARTIDO
43 - PEDRO BRAND
45 - PEPILLO SALCEDO
47 - PIEDRA BLANCA
49 - PUÑAL
51 - RIO SAN JUAN
53 - SABANA GRANDE DE BOYA
55 - SAMANA
57 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
59 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2
61 - SANTO DOMINGO NORTE
63 - TABARA ARRIBA
65 - TAMBORIL
67 - VALLEJUELO
69 - VILLA HERMOSA
71 - VILLA RIVA

32 - LOS HIDALGOS
34 - MAO
36 - MOCA
38 - NIZAO
40 - PADRE LAS CASAS
42 - PEDERNALES
44 - PEDRO SANTANA
46 - PERALTA
48 - PIMENTEL
50 - RANCHO ARRIBA
52 - SABANA DE LA MAR
54 - SABANA LARGA
56 - SAN ANTONIO DE GUERRA
58 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1
60 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
62 - SANTO DOMINGO OESTE
64 - TAMAYO
66 - TENARES
68 - VILLA ALTAGRACIA
70 - VILLA ISABELA
72 - VILLA TAPIA

6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS

7) Fecha Evento : 26/10/2019

8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA DE DELEGADOS

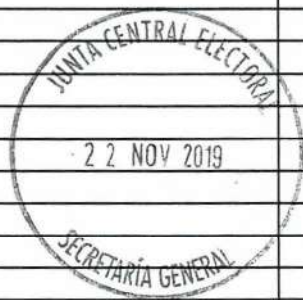
9) Fecha Evento : 26/10/2019

10) Aportación de candidaturas por el partido aliado FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)



ALCALDES		Cantidad: 2		Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres			
LICEY AL MEDIO	1	0			
VILLA HERMOSA	1	0			

REGIDORES		Cantidad: 19		Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones		
BOCA CHICA	1	0	1		
CEVICOS	1	0	1		
COTUI	1	0	1		
DAJABON	1	0	1		
EL SEIBO	1	0	1		
JIMA ABAJO	1	0	1		
LA ROMANA	1	0	1		
LA VEGA	1	0	1		
LOS ALCARRIZOS	1	0	1		
MAO	1	0	1		
MOCA	1	0	1		
RIO SAN JUAN	1	0	1		





2019008015

SAMANA	1	0	1
SAN ANTONIO DE GUERRA	1	0	3
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	1	0	1
SANTO DOMINGO NORTE	1	0	1
SANTO DOMINGO OESTE	1	0	1

SUPLENTE REGIDORES(RAS)		Cantidad: 19	Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BOCA CHICA	1	0	1
CEVICOS	1	0	1
COTUI	1	0	1
DAJABON	1	0	1
EL SEIBO	1	0	1
JIMA ABAJO	1	0	1
LA ROMANA	1	0	1
LA VEGA	1	0	1
LOS ALCARRIZOS	1	0	1
MAO	1	0	1
MOCA	1	0	1
RIO SAN JUAN	1	0	1
SAMANA	1	0	1
SAN ANTONIO DE GUERRA	1	0	3
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	1	0	1
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	1	0	1
SANTO DOMINGO NORTE	1	0	1
SANTO DOMINGO OESTE	1	0	1



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto




2019008017

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

• NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	2 - ARENOSO : LAS COLES (DM)
3 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)	4 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)
5 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)	6 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)
7 - BAJOS DE HAINA : QUITA SUEÑO (DM)	8 - BANI : EL CARRETON (DM)
9 - BANI : EL LIMONAL (DM)	10 - BANI : LA CATALINA (DM)
11 - BANI : LAS BARIAS (DM)	12 - BANI : PAYA (DM)
13 - BANI : SABANA BUEY (DM)	14 - BANI : VILLA SOMBRERO (DM)
15 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)	16 - BANICA : SABANA HIGUERO (DM)
17 - BARAHONA : EL CACHON (DM)	18 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)
19 - BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	20 - BOCA CHICA : LA CALETA (DM)
21 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM)	22 - CONSTANZA : LA SABINA (DM)
23 - CONSTANZA : TIREO ARRIBA (DM)	24 - EL LLANO : GUANITO (DM)
25 - ESPERANZA : BOCA DE MAO (DM)	26 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)
27 - GALVAN : EL SALADO (DM)	28 - GASPAR HERNANDEZ : VERAGUA (DM)
29 - GUAYUBIN : CANA CHAPETON (DM)	30 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 SECRETARIA
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Fecha: 23/11/19 Hora: 5:55
 Firma:





2019008017

31 - HATO MAYOR : YERBA BUENA (DM)	32 - HONDO VALLE : RANCHO DE LA GUARDIA (DM)
33 - JIMA ABAJO : RINCON (DM)	34 - JIMANI : EL LIMON (DM)
35 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)	36 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
37 - LA ROMANA : LA CALETA (DM)	38 - LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)
39 - LA VEGA : EL RANCHITO (DM)	40 - LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)
41 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)	42 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
43 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : VILLARPANDO (DM)	44 - LOS ALCARRIZOS : PANTOJA (DM)
45 - LOS HIDALGOS : NAVAS (DM)	46 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
47 - MAO : GUATAPANAL (DM)	48 - MAO : JAIBON (DM)
49 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)	50 - MOCA : HIGUERITO (DM)
51 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)	52 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)
53 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)	54 - NIZAO : PIZARRETE (DM)
55 - NIZAO : SANTANA (DM)	56 - OVIEDO : JUANCHO (DM)
57 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)	58 - PEDRO BRAND : LA GUAYIGA (DM)
59 - PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)	60 - PIEDRA BLANCA : JUAN ADRIAN (DM)
61 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)	62 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)
63 - SABANA GRANDE DE BOYA : MAJAGUAL (DM)	64 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM)
65 - SABANA YEGUA : PROYECTO 2-C (DM)	66 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)
67 - SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)	68 - SAMANA : EL LIMÓN (DM)
69 - SAMANA : LAS GALERAS (DM)	70 - SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)
71 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)	72 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : CENOVI (DM)
73 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : LA PEÑA (DM)	74 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)
75 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)	76 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
77 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : GUANITO (DM)	78 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA JAGUA (DM)
79 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)	80 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)
81 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)	82 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
83 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)	84 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SANTIAGO OESTE-CIENFUEGOS (DM)
85 - SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)	86 - SANTO DOMINGO NORTE : LA VICTORIA (DM)
87 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)	88 - TAMAYO : MENA (DM)
89 - TAMAYO : SANTANA (DM)	90 - TAMAYO : UVILLA (DM)
91 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)	92 - TENARES : BLANCO (DM)
93 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)	94 - VICENTE NOBLE : FONDO NEGRO (DM)
95 - VILLA ALTAGRACIA : LA CUCHILLA (DM)	96 - VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO (DM)
97 - VILLA HERMOSA : CUMAYASA (DM)	98 - VILLA ISABELA : ESTERO HONDO (DM)
99 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)	100 - VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)

6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS

7) Fecha Evento : 26/10/2019

8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EMILIO LULO GITE

9) Fecha Evento : 26/10/2019

10) Aportación de candidaturas por el partido aliado FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)

DIRECTORES	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)	1	0





2019008017

SUBDIRECTORES		Cantidad: 2 Total Mujeres: 0	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	
BOCA CHICA : LA CALETA (DM)	1	0	
LA CIENAGA ; BAHORUCO (DM).	1	0	

VOCALES		Cantidad: 13 Total Mujeres: 0		
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
BARAHONA : VILLA CENTRAL (DM)	1	0	1	
BOCA CHICA : LA CALETA (DM)	1	0	1	
JIMANI : EL LIMON (DM)	1	0	1	
LA ROMANA : LA CALETA (DM)	1	0	1	
LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)	1	0	1	
LA VEGA : EL RANCHITO (DM)	1	0	1	
LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)	1	0	1	
LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)	1	0	1	
SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)	1	0	1	
SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)	1	0	1	
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)	1	0	1	
SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)	1	0	1	
SANTO DOMINGO NORTE : LA VICTORIA (DM)	1	0	1	



Handwritten signatures and initials.





2019008017

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

Jose Francisco Peña Guaba

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



Reynaldo Antonio Patricio Jose Martinez Duarte

REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el FUERZA NACIONAL PROGRESISTA

Marino Vinicio Castillo Rodriguez

MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ
Presidente



Jose Ricardo Taveras Blanco

JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO
SECRETARIO GENERAL

Dr. Juan V. Castillo Rodriguez

Yo, Dr. Juan V. Castillo Rodriguez, Abogado - Notario Público de los del Número del 2007 cédula de identidad y electoral número 2007, matrícula número 2007

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ y JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Juan V. Castillo Rodriguez

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019008041

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA
- 2) Tipo de Pacto : COALICION
- 3) Recuadro en boleta : INDIVIDUAL
- 4) Distribución de Recursos : RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE
- 5) Alcance del Pacto

• NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

- 1 - BARAHONA
- 2 - SAN PEDRO DE MACORIS

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 20/11/19 Hora: 5:55
Firma:





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019008042

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Abraham Lincoln esquina, Av. Pedro Henríquez Ureña, Santo Domingo, Edificio Disesa Apt.201, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0103981-6**, y su **SECRETARIO GENERAL, JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **031-0200844-2**, quien para los fines del presente acto se denominará **FUERZA NACIONAL PROGRESISTA (FNP)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BAJOS DE HAINA : EL CARRIL (DM)

2 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 20/11/19 Hora: 5:55
Firma: [Handwritten Signature]

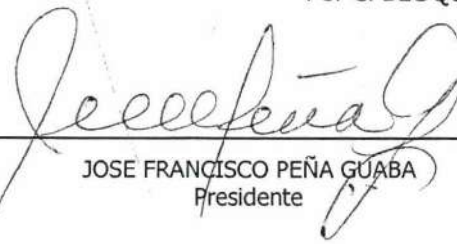




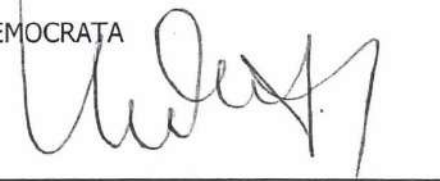
2019008042

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA


JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente




REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el FUERZA NACIONAL PROGRESISTA


MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ
Presidente




JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO
SECRETARIO GENERAL

Yo, Carson V. Rodriguez Abogado - Notario Público de los del Número del
D.R. cédula de 6017 identidad y electoral número
matrícula número 6017

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, MARINO VINICIO CASTILLO RODRIGUEZ y JOSE RICARDO TAVERAS BLANCO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.


Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto

PTD



2019008034

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su SECRETARIO GENERAL, **ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO : LAS COLES (DM)	2 - AZUA : BARRERAS (DM)
3 - AZUA : BARRO ARRIBA (DM)	4 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)
5 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)	6 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)
7 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)	8 - BAJOS DE HAINA : QUITA SUEÑO (DM)
9 - BANI : EL LIMONAL (DM)	10 - BANI : LA CATALINA (DM)
11 - BANI : LAS BARIAS (DM)	12 - BANI : PAYA (DM)
13 - BANI : SABANA BUEY (DM)	14 - BANI : VILLA SOMBRERO (DM)
15 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)	16 - BANICA : SABANA HIGUERO (DM)
17 - BARAHONA : EL CACHON (DM)	18 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)
19 - BONA0 : JAYACO (DM)	20 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM) 1989
21 - CEVICOS : LA CUEVA (DM)	22 - CONSTANZA : LA SABINA (DM)
23 - CONSTANZA : TIREO ARRIBA (DM)	24 - COTUL : PLATANAL (DM)
25 - EL FACTOR : EL POZO (DM)	26 - EL LLANO : GUANITO (DM)
27 - EL SEIBO : PEDRO SANCHEZ (DM)	28 - ESPERANZA : BOCA DE MAO (DM)
29 - ESPERANZA : PARADERO (DM)	30 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 20/11/19 Hora: 5:35
Firma: msuad

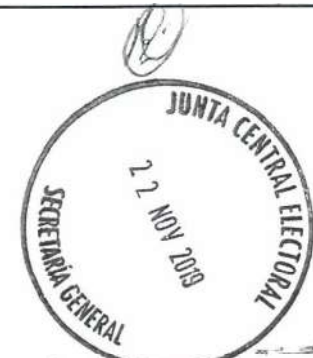




2019008034

31 - FUNDACION : PESCADERIA (DM)
33 - GASPAR HERNANDEZ : VERAGUA (DM)
35 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)
37 - HATO MAYOR : GUAYABO DULCE (DM)
39 - HONDO VALLE : RANCHO DE LA GUARDIA (DM)
41 - JIMANI : EL LIMON (DM)
43 - LA ROMANA : LA CALETA (DM)
45 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
47 - LOS ALCARRIZOS : PALMAREJO (DM)
49 - LOS HIDALGOS : NAVAS (DM)
51 - MAO : GUATAPANAL (DM)
53 - MICHES : LA GINA (DM)
55 - MOCA : HIGUERITO (DM)
57 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)
59 - NEYBA : EL PALMAR (DM)
61 - OVIEDO : JUANCHO (DM)
63 - PIEDRA BLANCA : JUAN ADRIAN (DM)
65 - PUERTO PLATA : YASICA ARRIBA (DM)
67 - SABANA GRANDE DE BOYA : MAJAGUAL (DM)
69 - SABANA YEGUA : PROYECTO 2-C (DM)
71 - SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)
73 - SAMANA : LAS GALERAS (DM)
75 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)
77 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : DON ANTONIO GUZMAN FERNANDEZ (DM)
79 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)
81 - SAN JOSE DE OCOA : EL NARANJAL (DM)
83 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
85 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)
87 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)
89 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)
91 - SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)
93 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)
95 - TAMAYO : MENA (DM)
97 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
99 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)
101 - VICENTE NOBLE FONDO NEGRO (DM)
103 - VILLA ALTAGRACIA SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO(DM)
105 - VILLA ISABELA ESTERO HONDO (DM)
107 - VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)

32 - GALVAN : EL SALADO (DM)
34 - GUAYUBIN : CANA CHAPETON (DM)
36 - GUAYUBIN : VILLA ELISA (DM)
38 - HATO MAYOR : YERBA BUENA (DM)
40 - JIMA ABAJO : RINCON (DM)
42 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)
44 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)
46 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : VILLARPANDO (DM)
48 - LOS ALCARRIZOS : PANTOJA (DM)
50 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
52 - MAO : JAIBON (DM)
54 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)
56 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)
58 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)
60 - NIZAO : PIZARRETE (DM)
62 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
64 - POSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
66 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)
68 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM)
70 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)
72 - SAMANA : EL LIMON (DM)
74 - SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)
76 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : CENOVI (DM)
78 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : LA PEÑA (DM)
80 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)
82 - SAN JOSE DE OCOA : EL PINAR (DM)
84 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : GUANITO (DM)
86 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)
88 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
90 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SANTIAGO OESTE-CIENTO NEGOS (DM)
92 - SANTO DOMINGO NORTE : LA VICTORIA (DM)
94 - TAMAYO : CABEZA DE TORO (DM)
96 - TAMAYO : UVILLA (DM)
98 - TENARES : BLANCO (DM)
100 - VICENTE NOBLE : CANOA (DM)
102 - VILLA ALTAGRACIA LA CUCHILLA (DM)
104 - VILLA HERMOSA : CUMAYASA (DM)
106 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)





2019008034

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

Jose Francisco Peña Guaba

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



Reynaldo Antonio Patricio Jose Martinez Duarte

REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS

LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente



Antonio Florian

ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL

Yo, *Armen Cifuentes Rodriguez* Abogado - Notario Público de los del Número del
_____, cédula de identidad _____ y electoral número _____
_____, matrícula número _____

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos juridicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Armen Cifuentes Rodriguez

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



2019008033

ENTRE:

EL PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la BOLIVAR # 101, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA**, dominicano, mayor de edad, estado civil CASADO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0284957-7**, y su SECRETARIO GENERAL, **ANTONIO FLORIAN**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión EMPLEADO (A) PUBLICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **093-0019020-5**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS (PTD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA
- 2) Tipo de Pacto : COALICION
- 3) Recuadro en boleta : UNICO
- 4) Distribución de Recursos : RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE
- 5) Alcance del Pacto

- NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL Incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO	2 - BAITOA
3 - BANICA	4 - BAYAGUANA
5 - BOCA CHICA	6 - CASTILLO
7 - CAYETANO GERMOSEN	8 - CEVICOS
9 - CONSTANZA	10 - CONSUELO
11 - DAJABON	12 - EL CERCADO
13 - EL PEÑON	14 - EL SEIBO
15 - ESTEBANIA	16 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS
17 - FUNDACION	18 - GUAYABAL
19 - GUAYACANES	20 - GUAYMATE
21 - HATO MAYOR	22 - JAMAO AL NORTE
23 - JAQUIMEYES	24 - JIMA ABAJO
25 - LA CIENAGA	26 - LA ROMANA
27 - LA VEGA	28 - LAS CHARCAS
29 - LAS MATAS DE SANTA CRUZ	30 - LAS TERRENAS



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 20/11/18 Hora: 5:55
Firma: [Signature]





2019008033

31 - LICEY AL MEDIO	32 - LOS ALCARRIZOS
33 - LOS HIDALGOS	34 - MAIMON
35 - MAO	36 - MOCA
37 - NEYBA	38 - NIZAO
39 - OVIEDO	40 - PADRE LAS CASAS
41 - PARTIDO	42 - PEDERNALES
43 - PEDRO BRAND	44 - PEDRO SANTANA
45 - PEPILLO SALCEDO	46 - PERALTA
47 - PIEDRA BLANCA	48 - PIMENTEL
49 - PUÑAL	50 - RANCHO ARRIBA
51 - RIO SAN JUAN	52 - SABANA DE LA MAR
53 - SABANA GRANDE DE BOYA	54 - SABANA GRANDE DE PALENQUE
55 - SABANA LARGA	56 - SAMANA
57 - SAN ANTONIO DE GUERRA	58 - SAN GREGORIO DE NIGUA
59 - SAN IGNACIO DE SABANETA	60 - SAN JOSE DE OCOA
61 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS	62 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1
63 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	64 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
65 - SANTO DOMINGO NORTE	66 - SANTO DOMINGO OESTE
67 - TABARA ARRIBA	68 - TAMAYO
69 - TAMBORIL	70 - TENARES
71 - VALLEJUELO	72 - VICENTE NOBLE
73 - VILLA HERMOSA	74 - VILLA ISABELA
75 - VILLA RIVA	76 - VILLA TAPIA

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





2019008033

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

Jose Francisco Peña Guaba
JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



Reynaldo Antonio Patricio Jose Martinez Duarte
REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE LOS TRABAJADORES DOMINICANOS

LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA
Presidente



Antonio Florian
ANTONIO FLORIAN
SECRETARIO GENERAL

Yo, *Carmen Victoria G. Castillo Rodriguez*, Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad 8078 y electoral número 10078
matrícula número _____

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, LEONEL ANTONIO FERNANDEZ REYNA y ANTONIO FLORIAN** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Carmen Victoria G. Castillo Rodriguez
Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



2019008019

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la wenceslao alvarez 204, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0989706-6**, y su Secretario General, **PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0305214-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	2 - ARENOSO : LAS COLES (DM)
3 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)	4 - AZUA : LAS CLAVELLINAS (DM)
5 - AZUA : LOS JOVILLOS (DM)	6 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)
7 - BAJOS DE HAINA : EL CARRIL (DM)	8 - BANI : EL LIMONAL (DM)
9 - BANI : LA CATALINA (DM)	10 - BANI : LAS BARIAS (DM)
11 - BANI : PAYA (DM)	12 - BANI : SABANÁ BUEY (DM)
13 - BANI : VILLA SOMBRERO (DM)	14 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)
15 - BANICA : SABANA HIGUERO (DM)	16 - BARAHONA : EL CACHON (DM)
17 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)	18 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM)
19 - CONSTANZA : LA SABINA (DM)	20 - CONSTANZA : TIREO ARRIBA (DM)
21 - EL LLANO : GUANTO (DM)	22 - ESPERANZA : BOCA DE MAO (DM)
23 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)	24 - GALVAN : EL SALADÓ (DM)
25 - GASPAS HERNANDEZ : VERAGUA (DM)	26 - GUAYUBIN : CANA CHAPETON (DM)
27 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)	28 - HATO MAYOR : YERBA BUENA (DM)
29 - HONDO VALLE : RANCHO DE LA GUARDIA (DM)	30 - JIMA ABAJO - RINCON (DM)



CORRESPONDENCIA RECIBIDA

 Fecha: 22/11/19 Hora: 5:55

 Firma: *[Signature]*





2019008019

31 - JIMANI : EL LIMON (DM)
33 - LA CIENAGA : BAHORUCO (DM)
35 - LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)
37 - LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)
39 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)
41 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : VILLARPANDO (DM)
43 - LOS HIDALGOS : NAVAS (DM)
45 - MAO : GUATAÑANAL (DM)
47 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)
49 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)
51 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)
53 - NIZAO : SANTANA (DM)
55 - PADRE LAS CASAS : LAS LAGUNAS (DM)
57 - PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)
59 - PÓSTRER RIO : GUAYABAL (DM)
61 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)
63 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM)
65 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)
67 - SAMANA : EL LIMON (DM)
69 - SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)
71 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : CENOVI (DM)
73 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)
75 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : EL ROSARIO (DM)
77 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)
79 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
81 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)
83 - SANTO DOMINGO NORTE : LA VICTORIA (DM)
85 - TAMAYO : MENA (DM)
87 - TAMBORIL : CANCA LA PIEDRA (DM)
89 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)
91 - VILLA ALTAGRACIA : LA CUCHILLA (DM)
93 - VILLA HERMOSA : CUMAYASA (DM)
95 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)

32 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)
34 - LA ROMANA : LA CALETA (DM)
36 - LA VEGA : EL RANCHITO (DM)
38 - LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)
40 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
42 - LOS ALCARRIZOS : PANTOJA (DM)
44 - LUPERON : ESTRECHO DE LUPERON OMAR BROSS (DM)
46 - MAO : JAIBON (DM)
48 - MOCA : HIGUERITO (DM)
50 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)
52 - NIZAO : PIZARRETE (DM)
54 - OVIEDO : JUANCHO (DM)
56 - PEDRO BRAND : LA GUAYIGA (DM)
58 - PIEDRA BLANCA : JUAN ADRIAN (DM)
60 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)
62 - SABANA GRANDE DE BOYA : MAJAGUAL (DM)
64 - SABANA YEGUA : PROYECTO 2-C (DM)
66 - SALCEDO : MONTE LLANO (JAMAO AFUERA) (DM)
68 - SAMANA : LAS GALERAS (DM)
70 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)
72 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : LA PEÑA (DM)
74 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)
76 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : GUANITO (DM)
78 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)
80 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)
82 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SANTIAGO OESTE-CIENFUEGOS (DM)
84 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)
86 - TAMAYO : UVILLA (DM)
88 - TENARES : BLANCO (DM)
90 - VICENTE NOBLE : FONDO NEGRO (DM)
92 - VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO (DM)
94 - VILLA ISABELA : ESTERO HONDO (DM)
96 - VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)



6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS

7) Fecha Evento : 26/10/2019

8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: PRIMER CONGRESO NACIONAL CONVENCIONAL

9) Fecha Evento : 27/10/2019

10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)



DIRECTORES	Cantidad: 3	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
HATO MAYOR : YERBA BUENA (DM)	1	0
LOS ALCARRIZOS : PANTOJA (DM)	1	0
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)	1	0





2019008019

SUBDIRECTORES		Cantidad: 1 Total Mujeres: 0	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	
LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)	1	0	

VOCALES				Cantidad: 8 Total Mujeres: 0	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones		
LA ROMANA : LA CALETA (DM)	1	0	3		
LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)	1	0	3		
LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)	1	0	5		
LOS ALCARRIZOS : PANTOJA (DM)	1	0	5		
PEDRO BRAND : LA GUAYIGA (DM)	1	0	3		
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : HATO DEL YAQUE (DM)	1	0	5		
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SANTIAGO OESTE-CIENFUEGOS (DM)	1	0	5		
SANTO DOMINGO NORTE : LA VICTORIA (DM)	1	0	5		



Handwritten signature/initials





2019008019

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

Jose Francisco Peña Guaba

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



Reynaldo Antonio Patricio Jose Martinez Duarte

REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL

Pedro Leonidas Corporan Cabrera

PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA
Presidente



Pedro Emilio Ramirez Brito

PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO
Secretario General

Yo, *Carra Victoria Corfés Rodríguez* Abogado - Notario Público de los del Número del
_____, cédula de identidad _____ y electoral número _____
_____, matrícula número _____

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA y PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Carra Victoria Corfés Rodríguez

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019008016

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la wenceslao alvarez 204, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0989706-6**, y su Secretario General, **PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión PERIODISTA, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0305214-8**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO	2 - BAITOA
3 - BANI	4 - BANICA
5 - BARAHONA	6 - BAYAGUANA
7 - BOCA CHICA	8 - CABRERA
9 - CASTILLO	10 - CEVICOS
11 - CONSTANZA	12 - CONSUELO
13 - DAJABON	14 - EL CERCADO
15 - EL PEÑON	16 - EL SEIBO
17 - ESTEBANIA	18 - FANTINO
19 - FUNDACION	20 - GUAYACANES
21 - GUAYMATE	22 - HIGUEY
23 - JAMAO AL NORTE	24 - JAQUIMEYES
25 - JIMA ABAJO	26 - LA CIENAGA
27 - LA ROMANA	28 - LA VEGA
29 - LAS CHARCAS	30 - LOS ALCARRIZOS

JUNIA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 20/11/18 Hora: 5:58
Firma:





2019008016

31 - LOS HIDALGOS
33 - MAO
35 - MOCA
37 - PADRE LAS CASAS
39 - PEDERNALES
41 - PEDRO SANTANA
43 - PERALTA
45 - PIMENTEL
47 - QUISQUEYA
49 - RIO SAN JUAN
51 - SABANA GRANDE DE BOYA
53 - SAMANA
55 - SAN IGNACIO DE SABANETA
57 - SAN PEDRO DE MACORIS
59 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1
61 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
63 - SANTO DOMINGO OESTE
65 - TAMAYO
67 - TENARES
69 - VILLA HERMOSA
71 - VILLA TAPIA

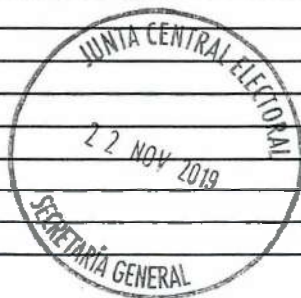
32 - MAMON
34 - MICHES
36 - NEYBA
38 - PARTIDO
40 - PEDRO BRAND
42 - PEPILLO SALCEDO
44 - PIEDRA BLANCA
46 - PUÑAL
48 - RANCHO ARRIBA
50 - SABANA DE LA MAR
52 - SABANA LARGA
54 - SAN ANTONIO DE GUERRA
56 - SAN JOSE DE OCOA
58 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
60 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC.
62 - SANTO DOMINGO NORTE
64 - TABARA ARRIBA
66 - TAMBORIL
68 - VALLEJUELO
70 - VILLA RIVA



- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS
 7) Fecha Evento : 26/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: PRIMERA CONGRESO NACIONAL CONVENCIONAL
 9) Fecha Evento : 27/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL (PUN)

ALCALDES	Cantidad: 1		Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres	
BARAHONA	1	0	

REGIDORES	Cantidad: 30		Total Mujeres: 1
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BARAHONA	2	0	10,11
BOCA CHICA	1	0	11
CABRERA	1	0	7
CONSUELO	1	0	7
EL CERCADO	1	0	5
EL SEIBO	1	0	9
FANTINO	1	0	5
GUAYMATE	1	0	5
JIMA ABAJO	1	0	7
LA ROMANA	1	0	13
LA VEGA	1	0	17
MAO	1	0	9
MOCA	1	0	12





2019008016

PEDRO BRAND	1	0	7
QUISQUEYA	1	0	5
SABANA DE LA MAR	1	0	5
SAN ANTONIO DE GUERRA	1	0	7
SAN PEDRO DE MACORIS	2	1	16(F),17
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	2	0	18,19
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	2	0	8,9
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	2	0	12,13
SANTO DOMINGO NORTE	2	0	7,17
SANTO DOMINGO OESTE	1	0	15
VILLA HERMOSA	1	0	9

SUPLENTE REGIDORES(RAS)		Cantidad: 30		Total Mujeres: 1
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones	
BARAHONA	2	0	10,11	
BOCA CHICA	1	0	11	
CABRERA	1	0	7	
CONSUELO	1	0	7	
EL CERCADO	1	0	5	
EL SEIBO	1	0	9	
FANTINO	1	0	5	
GUAYMATE	1	0	5	
JIMA ABAJO	1	0	7	
LA ROMANA	1	0	13	
LA VEGA	1	0	17	
MAO	1	0	9	
MOCA	1	0	13	
PEDRO BRAND	1	0	7	
QUISQUEYA	1	0	5	
SABANA DE LA MAR	1	0	5	
SAN ANTONIO DE GUERRA	1	0	7	
SAN PEDRO DE MACORIS	2	1	16(F),17	
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1	2	0	18,19	
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2	2	0	8,9	
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3	2	0	12,13	
SANTO DOMINGO NORTE	2	0	7,17	
SANTO DOMINGO OESTE	1	0	15	
VILLA HERMOSA	1	0	9	



Handwritten signature
PEAR





2019008016

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

Jose Francisco Peña Guaba

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



Reynaldo Antonio Patricio Jose Martinez Duarte

REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO DE UNIDAD NACIONAL

Pedro Leonidas Corporan Cabrera

PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA
Presidente



Pedro Emilio Ramirez Brito

PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO
Secretario General

Yo, *Carmen Victoria Castro Rodriguez* Abogado - Notario Público de los del Número del
_____, cédula de identidad _____ electoral número _____
_____, matrícula número _____

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, PEDRO LEONIDAS CORPORAN CABRERA y PEDRO EMILIO RAMIREZ BRITO** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Carmen Victoria Castro Rodriguez

Notario Publico



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019008032

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Bolívar 51, Esq. Uruguay, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELIAS WESSIN CHAVEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0742821-1**, y su **SECRETARIO GENERAL, EDUARDO DE JESUS VERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0717593-7**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

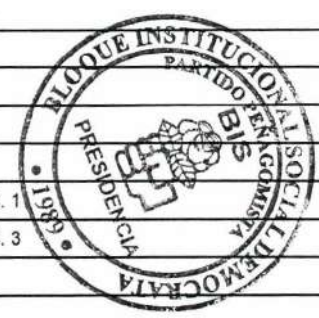
- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto

- **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL Incluidas en la alianza:

1 - ARENOSO	2 - BAITOA
3 - BAJOS DE HAINA	4 - BANICA
5 - BAYAGUANA	6 - BOCA CHICA
7 - CABRERA	8 - CASTAÑUELAS
9 - CASTILLO	10 - CEVICOS
11 - COMENDADOR	12 - CONSTANZA
13 - DISTRITO NACIONAL	14 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 1
15 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	16 - DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3
17 - EL CERCADO	18 - EL SEIBO
19 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS	20 - GALVAN
21 - GASPAR HERNANDEZ	22 - GUAYACANES
23 - GUAYMATE	24 - HIGUEY
25 - JAMA O AL NORTE	26 - JAQUIMEYES
27 - JIMA ABAJO	28 - LA CIENAGA
29 - LA ROMANA	30 - LA VEGA



JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 20/11/19 Hora: 5:55
Firma: [Handwritten Signature]





2019008032

31 - LOS ALCARRIZOS
33 - MAIMON
35 - MOCA
37 - NEYBA
39 - PEDRO BRAND
41 - PUERTO PLATA
43 - RIO SAN JUAN
45 - SABANA GRANDE DE BOYA
47 - SABANA LARGA
49 - SAN ANTONIO DE GUERRA
51 - SAN IGNACIO DE SABANETA
53 - SAN PEDRO DE MACORIS
55 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS
57 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 2
59 - SANTO DOMINGO ESTE
61 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 2
63 - SANTO DOMINGO NORTE
65 - TABARA ARRIBA
67 - TAMBORIL
69 - VALLEJUELO
71 - VILLA JARAGUA
73 - VILLA TAPIA

32 - LOS HIDALGOS
34 - MAO
36 - MONTECRISTI
38 - PARTIDO
40 - PERALTA
42 - RANCHO ARRIBA
44 - SABANA DE LA MAR
46 - SABANA IGLESIA
48 - SAMANA
50 - SAN FRANCISCO DE MACORIS
52 - SAN JOSE DE OCOA
54 - SAN RAFAEL DEL YUMA
56 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 1
58 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : CIRC. 3
60 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1
62 - SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3
64 - SANTO DOMINGO OESTE
66 - TAMAYO
68 - TENARES
70 - VILLA HERMOSA
72 - VILLA LA MATA
74 - YAGUATE

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADO
 7) Fecha Evento : 26/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION DE DELEGADO
 9) Fecha Evento : 26/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)

ALCALDES	Cantidad: 2	Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres
LA CIENAGA	1	0
SAN ANTONIO DE GUERRA	1	0

VICEALCALDE	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0
Municipio	Cantidad	Mujeres
JAQUIMEYES	1	0

REGIDORES	Cantidad: 37	Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BAJOS DE HAINA	1	0	1
BAYAGUANA	1	0	1
BOCA CHICA	1	0	8
CASTAÑUELAS	1	0	1
COMENDADOR	1	0	6
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	6

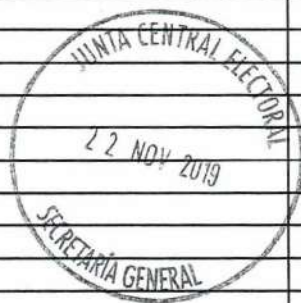




2019008032

DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	2	0	3,5
EL SEIBO	1	0	6
EUGENIO MARIA DE HOSTOS	1	0	5
GALVAN	1	0	3
GASPAR HERNANDEZ	1	0	3
HIGUEY	1	0	9
JAMAQ AL NORTE	1	0	3
LA CIENAGA	1	0	1
LA ROMANA	1	0	5
LA VEGA	2	0	6,8
LOS ALCARRIZOS	1	0	9
MONTECRISTI	1	0	4
PEDRO BRAND	1	0	3
PUERTO PLATA	1	0	5
SABANA GRANDE DE BOYA	1	0	6
SABANA IGLESIA	1	0	4
SAMANA	1	0	4
SAN ANTONIO DE GUERRA	2	0	1,2
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	7
SAN JOSE DE OCOA	1	0	5
SAN PEDRO DE MACORIS	1	0	9
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	0	8
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	0	5
SANTO DOMINGO OESTE	1	0	7
VILLA HERMOSA	1	0	5
VILLA JARAGUA	1	0	3
VILLA LA MATA	1	0	5
YAGUATE	1	0	5

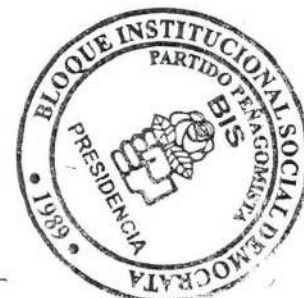
Municipio	Cantidad: 37		Total Mujeres
	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BAJOS DE HAINA	1	0	1
BAYAGUANA	1	0	1
BOCA CHICA	1	0	8
CASTAÑUELAS	1	0	1
COMENDADOR	1	0	6
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 2	1	0	6
DISTRITO NACIONAL : CIRC. 3	2	0	3,5
EL SEIBO	1	0	6
EUGENIO MARIA DE HOSTOS	1	0	5
GALVAN	1	0	3
GASPAR HERNANDEZ	1	0	3
HIGUEY	1	0	9
JAMAQ AL NORTE	1	0	3
LA CIENAGA	1	0	1
LA ROMANA	1	0	5
LA VEGA	2	0	6,8
LOS ALCARRIZOS	1	0	9
MONTECRISTI	1	0	4
PEDRO BRAND	1	0	3
PUERTO PLATA	1	0	5
SABANA GRANDE DE BOYA	1	0	6





2019008032

SABANA IGLESIA	1	0	4
SAMANA	1	0	4
SAN ANTONIO DE GUERRA	2	0	1,2
SAN FRANCISCO DE MACORIS	1	0	7
SAN JOSE DE OCOA	1	0	5
SAN PEDRO DE MACORIS	1	0	9
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 1	1	0	8
SANTO DOMINGO ESTE : CIRC. 3	1	0	5
SANTO DOMINGO OESTE	1	0	7
VILLA HERMOSA	1	0	5
VILLA JARAGUA	1	0	3
VILLA LA MATA	1	0	5
YAGUATE	1	0	5





2019008032

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

Jose Francisco Peña Guaba

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



Reynaldo Antonio Patricio Jose Martinez Duarte

REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO

Elias Wessin Chavez

ELIAS WESSIN CHAVEZ
Presidente



Eduardo de Jesus Veras

EDUARDO DE JESUS VERAS
SECRETARIO GENERAL

Yo, *Dr. Jaimo J. Gablo Notario*, Abogado - Notario Público de los del Número del 601-098 2454-5 cédula de identidad y electoral número 6018 matricula número 6018

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, ELIAS WESSIN CHAVEZ y EDUARDO DE JESUS VERAS** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Jaimo J. Gablo

Notario Publico





ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019008039

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Bolívar 51, Esq. Uruguay, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELIAS WESSIN CHAVEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0742821-1**, y su SECRETARIO GENERAL, **EDUARDO DE JESUS VERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0717593-7**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - BARAHONA

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION
- 7) Fecha Evento : 10/26/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL DE DIRIGENTES
- 9) Fecha Evento : 10/26/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)

REGIDORES	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BARAHONA	1	0	9

SUPLENTES REGIDORES(RAS)	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BARAHONA	1	0	9



ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01

Registro de Pacto



[Handwritten signature]



2019008024

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su **SECRETARIO GENERAL, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Av. Bolivar 51, Esq. Uruguay, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, ELIAS WESSIN CHAVEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0742821-1**, y su **SECRETARIO GENERAL, EDUARDO DE JESUS VERAS**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0717593-7**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto :
 - NIVEL MUNICIPAL : **ALIANZA PARCIAL**



Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - ALTAMIRA : RIO GRANDE (DM)	2 - ARENOSO : LAS COLES (DM)
3 - AZUA : DOÑA EMMA BALAGUER VDA. VALLEJO(DM)	4 - AZUA : PUERTO VIEJO-LOS NEGROS (DM)
5 - BAJOS DE HAINA : QUITA SUEÑO (DM)	6 - BANI : EL CARRETON (DM)
7 - BANI : EL LIMONAL (DM)	8 - BANI : LA CATALINA (DM)
9 - BANI : LAS BARIAS (DM)	10 - BANI : PAYA (DM)
11 - BANI : VILLA SOMBRERO (DM)	12 - BANICA : SABANA CRUZ (DM)
13 - BANICA : SABANA HIGUERO (DM)	14 - BARAHONA : EL CACHON (DM)
15 - BARAHONA : LA GUAZARA (DM)	16 - BOCA CHICA : LA CALETA (DM)
17 - CAMBITA GARABITOS : CAMBITA EL PUEBLECITO (DM)	18 - CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)
19 - CONSTANZA : LA SABINA (DM)	20 - CONSTANZA : TIREO ARRIBA (DM)
21 - COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)	22 - CRISTOBAL : BATEY B (DM)
23 - EL LLANO : GUANITO (DM)	24 - ESPERANZA : BOCA DE MAO (DM)
25 - EUGENIO MARIA DE HOSTOS : SABANA GRANDE (DM)	26 - GALVAN : EL SALADO (DM)
27 - GASPAR HERNANDEZ : VERAGUA (DM)	28 - GUAYUBIN : CANA CHAPETON (DM)
29 - GUAYUBIN : HATILLO PALMA (DM)	30 - HATO MAYOR : YERBA BUENA (DM)

JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARÍA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Fecha: 20/11/19 Hora: 5:53
 Firma: [Handwritten Signature]





2019008024

31 - JIMA ABAJO : RINCÓN (DM)
33 - JUAN DE HERRERA : JINOVA (DM)
35 - LA VEGA : DON JUAN RODRIGUEZ - BARRANCA (DM)
37 - LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)
39 - LAS MATAS DE FARFAN : CARRERA DE YEGUAS (DM)
41 - LAS YAYAS DE VIAJAMA : VILLARPANDO (DM)
43 - LOS ALCARRIZOS : PANTOJA (DM)
45 - LUPERON : LA ISABELA (DM)
47 - MOCA : CANCA LA REYNA (DM)
49 - MOCA : JOSE CONTRERAS (DM)
51 - MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)
53 - NIZAO : PIZARRETE (DM)
55 - OVIEDO : JUANCHO (DM)
57 - PEDRO BRAND : LA GUAYIGA (DM)
59 - PUERTO PLATA : MAIMON (DM)
61 - PUÑAL : GUAYABAL (DM)
63 - SABANA YEGUA : PROYECTO #4 (DM)
65 - SABANA YEGUA : PROYECTO D-1 GANADERO (DM)
67 - SAMANA : LAS GALERAS (DM)
69 - SAN CRISTOBAL : HATO DAMAS (DM)
71 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)
73 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)
75 - SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)
77 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA JAGUA (DM)
79 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LAS CHARCAS DE MARIA NOVAS (DM)
81 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : SABANA ALTA (DM)
83 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SANTIAGO OESTE-CIENFUEGOS (DM)
85 - SANTO DOMINGO NORTE : LA VICTORIA (DM)
87 - TAMAYO : MENA (DM)
89 - TAMAYO : UVILLA (DM)
91 - VALLEJUELO : JORGILLO (DM)
93 - VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO(DM)
95 - VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)
97 - VILLA ISABELA : ESTERO HONDO (DM)
99 - VILLA RIVA : LAS TARANAS (DM)

32 - JIMANI : EL LIMON (DM)
34 - LA ROMANA : LA CALETA (DM)
36 - LA VEGA : EL RANCHITO (DM)
38 - LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)
40 - LAS MATAS DE FARFAN : MATAYAYA (DM)
42 - LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)
44 - LOS HIDALGOS : NAVAS (DM)
46 - MAO : GUATAPANAL (DM)
48 - MOCA : HIGUERITO (DM)
50 - MOCA : JUAN LOPEZ ABAJO (EL MAMEY) (DM)
52 - NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)
54 - NIZAO : SANTANA (DM)
56 - PEDRO BRAND : LA CUABA (DM)
58 - PEDRO SANTANA : RIO LIMPIO (DM)
60 - PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)
62 - SABANA GRANDE DE BOYA : MAJAGUAL (DM)
64 - SABANA YEGUA : PROYECTO 2-C (DM)
66 - SAMANA : EL LIMON (DM)
68 - SAN CRISTOBAL : HATILLO (DM)
70 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : CENOVI (DM)
72 - SAN FRANCISCO DE MACORIS : LA PEÑA (DM)
74 - SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)
76 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : GUANTANAMO (DM)
78 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : LA ZANJA (DM)
80 - SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)
82 - SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACABANA (DM)
84 - SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)
86 - TABARA ARRIBA : LOS TOROS (DM)
88 - TAMAYO : SANTANA (DM)
90 - TENARES : BLANCO (DM)
92 - VICENTE NOBLE : FONDO NEGRO (DM)
94 - VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)
96 - VILLA HERMOSA : CUMAYASA (DM)
98 - VILLA LA MATA : HERNANDO ALONZO (DM)
100 - YAGUATE : DOÑA ANA (DM)

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION DE DELEGADOS
 7) Fecha Evento : 26/10/2019
 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION NACIONAL DE DIRIGENTES
 9) Fecha Evento : 26/10/2019
 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO QUISQUEYANO DEMOCRATA CRISTIANO (PQDC)

DIRECTORES	Cantidad: 5	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
LAGUNA SALADA : LA CAYA (DM)	1	0





2019008024

OVIEDO : JUANCHO (DM)	1	0	
SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS CUESTA (DM)	1	0	
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)	1	0	
VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO(DM)	1	0	

SUBDIRECTORES	Cantidad: 1	Total Mujeres: 0
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres
LOS ALCARRIZOS : PANTOJA (DM)	1	0

VOCALES	Cantidad: 32	Total Mujeres: 0	
Distrito Municipal	Cantidad	Mujeres	Posiciones
BANICA : SABANA HIGUERO (DM)	1	0	3
BARAHONA : EL CACHON (DM)	1	0	3
CASTAÑUELAS : PALO VERDE (EL AHOGADO) (DM)	1	0	3
COTUI : COMEDERO ARRIBA (DM)	1	0	3
CRISTOBAL : BATEY 8 (DM)	1	0	2
EL LLANO : GUANITO (DM)	1	0	3
GALVAN : EL SALADO (DM)	1	0	3
JIMA ABAJO : RINCON (DM)	1	0	3
LA VEGA : RIO VERDE ARRIBA (DM)	1	0	3
LICEY AL MEDIO : LAS PALOMAS (DM)	1	0	3
LUPERON : LA ISABELA (DM)	1	0	2
MOCA : CANCA LA REYNA (DM)	1	0	2
MOCA : MONTE DE LA JAGUA (DM)	1	0	3
NAGUA : SAN JOSE DE MATANZAS (DM)	1	0	3
NIZAO : SANTANA (DM)	1	0	2
OVIEDO : JUANCHO (DM)	1	0	3
PEDRO BRAND : LA CUABA (DM)	1	0	3
PUERTO PLATA : MAIMON (DM)	1	0	3
PUÑAL : CANABACOA ABAJO (DM)	1	0	2
PUÑAL : GUAYABAL (DM)	1	0	2
SAN FRANCISCO DE MACORIS : JAYA (DM)	2	0	2,3
SAN JOSE DE LAS MATAS : LAS PLACETAS (DM)	1	0	3
SAN JOSE DE OCOA : LA CIENAGA (DM)	1	0	2
SAN JUAN DE LA MAGUANA : PEDRO CORTO (DM)	1	0	3
SANTIAGO DE LOS CABALLEROS : SAN FRANCISCO DE JACAGUA (DM)	1	0	4
SANTO DOMINGO ESTE : SAN LUIS (DM)	1	0	4
VILLA ALTAGRACIA : SAN JOSE-PINO HERRADO-EL PUERTO(DM)	2	0	2,3
VILLA GONZALEZ : EL LIMON (DM)	1	0	3
VILLA GONZALEZ : PALMAR ARRIBA (DM)	1	0	3
YAGUATE : DOÑA ANA (DM)	1	0	3





ELECCIONES MUNICIPALES 2020 Registro de Pacto

FPA01



2019000035

ENTRE:

EL PARTIDO BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

EL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM), entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la avenida Cesar Nicolas Penson #102, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1425106-9**, y su **Secretario General, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA
- 2) Tipo de Pacto : COALICION
- 3) Recuadro en boleta : INDIVIDUAL
- 4) Distribución de Recursos : RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE
- 5) Alcance del Pacto

• NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1- HIGUEY

- 6) Evento que originó el pacto de la agrupación encabeza: CONVENCION
- 7) Fecha Evento : 10/26/2019
- 8) Evento que originó el pacto de la agrupación apoya: CONVENCION
- 9) Fecha Evento : 10/26/2019
- 10) Aportación de candidaturas por el partido aliado PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM)

COMISION EJECUTIVA JUNTA CENTRAL ELECTORAL
SECRETARIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 20/10/19 Hora: 5:55
Firma: [Handwritten Signature]



REGIDORES	Cantidad: 8	Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
HIGUEY	8	0	1,2,3,4,5,6,7,8

SUPLENTE REGIDORES(RAS)	Cantidad: 8	Total Mujeres: 0	
Municipio	Cantidad	Mujeres	Posiciones
HIGUEY	8	0	1,2,3,4,5,6,7,8





2019008035

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA


JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente

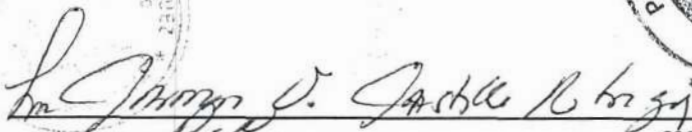



REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE
MARTINEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO


JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL
Presidente



Yo,  Abogado - Notario Público de los del Número del
cedula de identidad y electoral número
001 983454-5 matricula número 6078

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE, JOSE IGNACIO RAMON PALIZA NOUEL** y de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.


Notario Publico

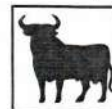




[Handwritten signature]

ELECCIONES MUNICIPALES 2020

FPA01



Registro de Pacto



2019008036

ENTRE:

EL PARTIDO **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la AVENIDA BOLIVAR ESQUINA URUGUAY #26, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0170296-7** y su SECRETARIO GENERAL, **REYNALDO ANTONIO PATRICIO JOSE MARTINEZ DUARTE**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión COMERCIANTE, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0114078-8**, quienes para los fines del presente acto se denominarán **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA (BIS)**, y de la otra parte,

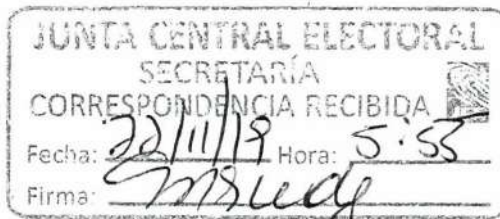
EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**, entidad política debidamente reconocida de acuerdo con la Constitución, la Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18 y la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19, con domicilio principal en la Avenida Bolívar #107, de esta ciudad, debidamente representada por su **Presidente, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión ABOGADO (A), domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-1281863-8**, y su Secretario General, **JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, estado civil SOLTERO (a), profesión TECNICO, domiciliado(a) y residente en esta ciudad, portador(a) de la cédula de Identidad y Electoral Número **001-0806237-3**, quien para los fines del presente acto se denominará **PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA (PRSD)**.

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

- 1) Partido que Encabeza : **BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA**
- 2) Tipo de Pacto : **COALICION**
- 3) Recuadro en boleta : **INDIVIDUAL**
- 4) Distribución de Recursos : **RECIBIDA POR SEPARADO PARA CADA INTEGRANTE**
- 5) Alcance del Pacto : **NIVEL MUNICIPAL : ALIANZA PARCIAL**

Demarcaciones a nivel MUNICIPAL incluidas en la alianza:

1 - HIGUEY



[Handwritten signature]





2019008036

Las organizaciones políticas firmantes del presente pacto de alianza se remiten a lo expresado en el mismo, y sus relaciones quedarán regidas por las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 y al Reglamento sobre Fusiones, Alianzas y Coaliciones dictado por la Junta Central Electoral en fecha 7 de Mayo del 2019. HECHO Y FIRMADO en TRES (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada parte suscritora del mismo y otro para ser depositado en la Junta Central Electoral. En el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Por el BLOQUE INSTITUCIONAL SOCIAL DEMOCRATA

Jose Francisco Peña Guaba

JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA
Presidente



Reynaldo Antonio Patrício José Martínez Duarte

REYNALDO ANTONIO PATRÍCIO JOSÉ
MARTÍNEZ DUARTE
SECRETARIO GENERAL

Por el PARTIDO REVOLUCIONARIO SOCIAL DEMOCRATA

Luis Miguel de Camps García

LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA
Presidente



Juan Antonio Estevez González

JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ
Secretario General

Yo, *Dr. Jhonny V. Gastón Rodríguez*, Abogado - Notario Público de los del Número del
cédula de identidad y electoral número
001-383454-5, matrícula número *6078*

CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron plasmadas en este Acto libre y voluntariamente por los(as) señores(as) **JOSE FRANCISCO PEÑA GUABA, REYNALDO ANTONIO PATRÍCIO JOSÉ MARTÍNEZ DUARTE, LUIS MIGUEL DE CAMPS GARCIA y JUAN ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ** de generales y calidades que constan y personas a las cuales doy fe conocer. Según sus propias declaraciones, esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos jurídicos de su vida, por lo que debe dársele entero crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

Jhonny V. Gastón Rodríguez

Notario Publico

